

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA III** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A CARGO DEL CONSEJERO FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE DE FECHA **VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/1859/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 28 DE AGOSTO DE 2014	SE ADMITE EL RECURSO DE REVISION.- Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA , vía sistema INFOMEX-Veracruz , para que en el término de cinco días hábiles , contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante.
2	IVAI-REV/1718/2014/III	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA	ACUERDO DE 27 DE AGOSTO DE 2014	Se agregan al expediente en razón de tratarse de documentales supervenientes, el escrito de cuenta y sus anexos... ..., se advierte que el sujeto obligado, viene exhibiendo información, relacionada con la solicitud de información que el uno de julio de dos mil catorce le presentará por escrito la hoy recurrente, información que no consta sea de su conocimiento, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 12, fracción II y 27, fracción VI del Reglamento Interior vigente del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; 13, 29, fracciones I, II y IV, 32, 33, último párrafo y 34 de los Lineamientos Generales en cita, como diligencias para mejor

LISTA DE ACUERDOS

				<p>proveer en el presente asunto, se dejan a disposición de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las documentales descritas en los arábigos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del presente proveído, esto para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Instituto, y previa certificación que de las citadas documentales se haga con las copias simples presentadas por el sujeto obligado, éstas últimas obren dentro del presente expediente junto con el recibo que otorgue en autos por sí o por conducto de su representante legal, previamente acreditado conforme a lo señalado por el artículo 7 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, debiendo identificarse mediante alguno de los medios señalados por el artículo 68, inciso b) de los Lineamientos Generales antes referido, de los que exhibirán original y copia simple, lo anterior para que las mencionadas documentales le sean entregadas y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiendo a la parte recurrente que de no actuar en la forma y plazo señalados, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos</p>
--	--	--	--	--

LIC. ESMERALDA DEL CARMEN VIDAL LEÓN
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.